



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 ABR 2010

Expte. N° 23.313/09

VISTO estas actuaciones y en particular el pago efectuado a favor del Ing. Marcelo Daniel GEA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicha suma corresponde a la distinción obtenida como Mención de Honor en el Premio Presidencial "Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior 2008", por el Proyecto: "Transferencias de Tecnologías para el aprovechamiento de la energía solar en comunidades rurales aisladas de la región andina de la Provincia de Salta", llevado adelante por estudiantes de las Facultades de Ciencias Exactas, de Ciencias Naturales y de Ciencias de la Salud, bajo la dirección de docentes de esas unidades académicas, y con el apoyo del INENCO y de autoridades de la Universidad.

QUE mediante Resolución CS N° 504-08, el CONSEJO SUPERIOR brindó un sincero reconocimiento y felicitaciones a los integrantes del citado Proyecto.

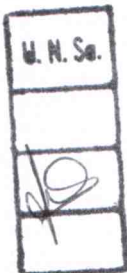
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó los registros correspondientes y por TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago de la suma indicada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el pago efectuado a favor del Ing. Marcelo Daniel GEA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



*[Firma]*  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma]*  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0426-10